

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 0053

VISTO:

La solicitud de ayuda económica tramitada mediante el Expte N° 85, para solventar gastos de sepelio de Jorge Muñoz, presentada por su hermana Blanca Muñoz.-

CONSIDERANDO:

Que el monto solicitado de \$ 3.000.- excede el previsto para poder atender este tipo de necesidades.-

Que se considera aceptable otorgar hasta \$1.500 (mil quinientos pesos), cifra esta que alcanza para cubrir el cincuenta por ciento de los costos.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. N°1: Otorgar a la Sra. Blanca Muñoz DNI N° 14.813.518 la suma de \$ 1.500 (mil quinientos pesos), para ser aplicada a gastos de sepelio de su hermano Jorge Muñoz.-

Art. N°2: El presente subsidio será abonado previa presentación de la documentación estipulada en la Ordenanza N°0041 del 2012 y su Decreto Reglamentario.

Art. N°3: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 183/12DEM](#) – Fecha: 11/10/2012